



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 1467/1

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2004-100; lo informado por el Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/149/06.
2. Teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Asignación de Docencia, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Medicina, asignándoles el monto que en cada caso pasa a señalarse:

NOMBRE	JORNADA	MONTO ANUAL
BARRAGÁN SAN MARTÍN LUZ ESTER	44	\$ 1.575.000.-
CABRERA DITZEL JORGE IGNACIO	33	\$ 1.181.250.-
CABRERA FAJARDO CLEMENCIA VICTORIA	33	\$ 1.181.250.-
CEBALLOS MORALES ALEJANDRA DEL PILAR	44	\$ 1.575.000.-
CONTRERAS GARCÍA YOLANDA SOFÍA	44	\$ 1.575.000.-
CORREA GALAZ RAQUEL GABRIELA	22	\$ 787.500.-
CRUZ PEDREROS MÓNICA BEATRIZ NELLY	44	\$ 1.575.000.-
FASCE HENRY EDUARDO ADRIAN	33	\$ 1.181.250.-
GUERRERO FAQUIEZ MÓNICA HAYDEE	44	\$ 1.575.000.-
IBÁÑEZ GRACIA MARÍA DEL PILAR	44	\$ 1.575.000.-
JARA CONCHA PATRICIA DEL TRÁNSITO	44	\$ 1.575.000.-
LEÓN VALDÉS HERNÁN MAURICIO	44	\$ 1.575.000.-
MUÑOZ LÓPEZ RUBÉN DARÍO	44	\$ 1.575.000.-
NIETO GARRO CARLA BEATRIZ	44	\$ 1.575.000.-
OLAVARRÍA BENNETT SONIA ELIZABETH	44	\$ 1.575.000.-
PÉREZ SÁNCHEZ MÓNICA DEL PILAR	44	\$ 1.575.000.-
RAMÍREZ CASTILLO JULIA VERÓNICA DEL C	44	\$ 1.575.000.-
SALDIVIA FIGUEROA VIVIANA ANGÉLICA	44	\$ 1.575.000.-
VILLALOBOS ALARCÓN EVA IVONNE	44	\$ 1.575.000.-
ZÚÑIGA CAREAGA YOLANDA PAOLA	44	\$ 1.575.000.-

2. Estas Asignaciones tendrán una vigencia de dos años, a contar de la fecha estipulada en el punto anterior.
3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.

4. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Medicina; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de Mayo de 2007.



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/pcc.